

EXP-UNC: 0055281/2012

Córdoba, 27 NOV 2012

VISTO:

La nota presentada por Darío Pedreira Director de Babel Teatro y Presidente de Babel La Fundación en la que solicita se gestione la firma de un Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Artes y la fundación "Babel La Fundación"; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 3º de la Ordenanza 6/2012 es facultad de los Sres./as Decanos la aprobación y suscripción de convenios específicos de colaboración;

Que integra el expediente un informe de pertinencia elaborado por la Secretaría Académica, Mgter. Andrea Sarmiento dando cumplimiento a lo requerido por el artículo 6º de la Ordenanza 6/2012;

Que se incluyen también en el expediente referenciado los informes requeridos por el artículo 7º inciso a), b), c) y d) de la mencionada ordenanza;

Que ha tomado intervención el Asesor Letrado de la Facultad y ha producido el informe requerido;

Que es objeto del Convenio Específico de Colaboración establecer lazos de cooperación mutua que fomenten la articulación de ambas entidades.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Artes y la fundación "Babel la Fundación" adjunto a la presente.

Artículo 2º: Protocolizar. Notificar a las partes interesadas. Incluir en el Digesto Electrónico y pasar al Área Económica y Financiera para su registro en el Sistema de Registro de Convenios.

RESOLUCIÓN N°:

451

AJ


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Y LA FUNDACION "BABEL LA FUNDACION"

En la ciudad de Córdoba, a los ocho días del mes de noviembre del año 2012, entre la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, representado en este acto por la Decana Lic. Ana Yukelson, según delegación otorgada por Ordenanza del H. Consejo Superior 06/2012 y, con domicilio Haya de la Torre S/N – Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y la fundación "Babel La Fundación" representados por Presidente Darío Pedreira, DNI 18173402, con domicilio en calle Amenábar 685, Córdoba, República Argentina, acuerdan en el marco de los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba, en celebrar el presente convenio específico conforme a las cláusulas que a continuación se describen.

PRIMERA. Las partes reconocen y aceptan las normas vigentes que reglamentan el Sistema de Convenios que se agregan al presente como parte integrante del mismo y los procedimientos que hacen a su ejecución.

SEGUNDA. Las partes se comprometen a partir de la firma del presente convenio, a establecer una relación de cooperación mutua que fomente la articulación entre ambas entidades del ámbito local. Se fomentará el desarrollo de actividades conjuntas que pongan de relieve su carácter extensionista.

TERCERA. Las partes acuerdan trabajar de manera conjunta sobre los siguientes lineamientos:

- a) Coordinar de manera conjunta la realización de diferentes actividades tanto formativas como de producción.
- b) Realización de cursos, seminarios, charlas, conferencias y otras actividades tendientes al desarrollo y producción del conocimiento en el ámbito de la cultura y el arte.
- c) Propiciar acciones conjuntas en orden a generar difusión de las producciones artísticas y/o culturales generado por miembros de las dos partes.

CUARTA: La Facultad de Artes se compromete a colaborar con la organización de las actividades académicas y artísticas que se realicen en el Babel Teatro perteneciente a la fundación "Babel La Fundación", propiciando la participación de los docentes y estudiantes. Y así mismo contribuyendo de manera activa a la difusión de las actividades que se realicen de manera conjunta.

QUINTA: Babel Teatro y "Babel La Fundación", se compromete a colaborar con espacio físico y producción que le sea posible para llevar a cabo distintos proyectos artístico-culturales de la Facultad de Artes: conciertos, muestras,

exposiciones, obras de teatro, espectáculos, etc. Asimismo se compromete a facilitar espacio para la puesta de trabajos finales de grado de los cuatro Departamentos Disciplinarios, que en las fechas solicitadas se encuentre en disponibilidad.

SEXTA: Las partes firman el presente acuerdo, enmarcado en la Ordenanza HCS N° 6/2012 a los ocho días del mes de noviembre del año 2012.

José Pedreira

José Pedreira



Lic. Ana Yukelson

Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba